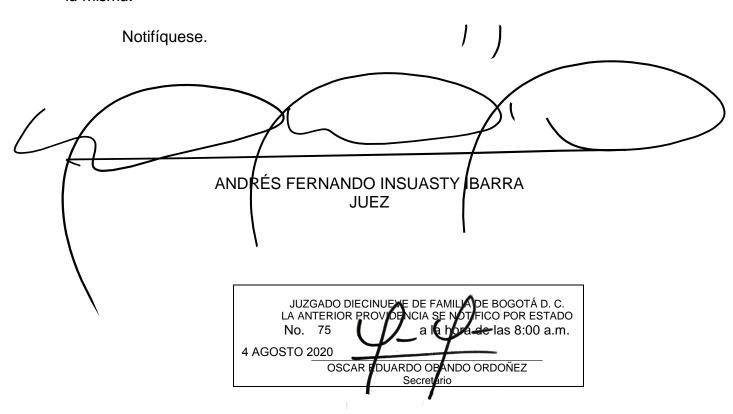
## JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres de agosto de dos mil veinte.

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto en auto anterior, para tal efecto, se fija el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M) para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Decreto Legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

Proceda Secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha y hora señalada, enviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.



## **Firmado Por:**

## ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## ff40844e2687e0c534e075fad63074f9d3e74a365ba4c18b56ea2514a4 dc19c1

Documento generado en 03/08/2020 07:15:29 p.m.